

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a distancia para la Junta General Extraordinaria de **GRUPO EZENTIS, S.A.** que se celebrará en el **HOTEL MELIA AVENIDA DE AMERICA, en la calle Juan Ignacio Luca de Tena 36, Madrid**, a las **11:30** horas del día 21 de abril de 2023 en única convocatoria.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TITULAR	CIF/NIF	NÚMERO DE ACCIONES

El Consejo de Administración de la Sociedad ofrece la posibilidad de participar en la reunión mediante la asistencia física a la Junta, la asistencia telemática y el otorgamiento de la representación y la emisión del voto a través de medios de comunicación a distancia con carácter previo a la Junta.

ASISTENCIA PERSONAL A LA JUNTA

El accionista que desee asistir físicamente a la Junta deberá firmar en el espacio que figura a continuación y presentar la presente tarjeta de asistencia el día de la Junta en el lugar de celebración de la misma.

Firma del accionista que asiste

En, a de 2023

ASISTENCIA TELEMÁTICA A LA JUNTA

El accionista que desee asistir telemáticamente a la Junta o su representante deberá, con arreglo a lo establecido en el anuncio de convocatoria, registrarse entre las 11:00 horas del día 18 de abril de 2023 y hasta el día 21 de abril de 2023 a las **10:00** horas (CEST) a través del siguiente enlace: <https://ezentis-asistenciatelematica.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, acreditando su identidad mediante alguno de los siguientes medios: (a) Documento Nacional de Identidad Electrónico; (b) certificado electrónico de usuario reconocido, válido y vigente, de conformidad con la normativa aplicable, y emitido por la Autoridad Pública de Certificación Española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre; o (c) las credenciales de "usuario y contraseña" que el accionista o su representante recibirá en su dirección de correo electrónico, tras la verificación de su identidad y su condición de accionista o representante, a través de un formulario especial de registro disponible en el apartado destinado al efecto.

Además de lo anterior, para que el representante pueda asistir telemáticamente a la Junta General, se deberá acreditar la delegación (salvo que la delegación se haya otorgado por medios electrónicos) y la identidad del representante ante la Sociedad, mediante remisión de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada, y copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, que habrán de recibirse por la Sociedad en el domicilio social (Calle Automoción 26-28, 41007 Sevilla) o en la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037 Madrid) o en la dirección de correo electrónico: accionistas@ezentis.com, antes de las 10:00 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

DELEGACIÓN

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente confiere su representación a:

- El Presidente de la Junta General de accionistas.
- D/Dª DNI nº.....

En el supuesto de que no se designe nominativamente a la persona a quien se otorga la representación, la misma se entenderá conferida al Presidente de la Junta General.

Para conferir sus instrucciones de voto, marque con una cruz la casilla correspondiente en el siguiente cuadro. En caso de que no se complete ninguna casilla, el representante ejercerá el voto a favor de la propuesta formulada por el Consejo de Administración en relación con el punto único del Orden del Día adjunto. Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1
A favor	
En contra	
Abstención	
En Blanco	

La persona que ostente la representación no estará incurso en causa de conflicto de interés cuando los accionistas representados hubieran hecho constar instrucciones de voto precisas al representante.

Firma del accionista

Firma del representante

En....., a.....de.....2023

En....., a.....de.....2023

VOTO A DISTANCIA

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejercerá su derecho de voto a favor de la propuesta de acuerdo formulada por el Consejo de Administración en relación con el único punto del Orden del Día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (marcar con una cruz la casilla correspondiente). Cualquier anotación realizada en una forma o lugar distintos no podrá detectarse en el procesamiento electrónico de las tarjetas:

Punto del Orden del Día	1
A favor	
En contra	
Abstención	
En Blanco	

Firma del accionista que asiste

En....., a.....de.....2023

DERECHO DE ASISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

En virtud de lo establecido en los artículos 21 de los Estatutos Sociales y 13.1 del Reglamento de la Junta General, tendrán derecho de asistencia a la Junta General los titulares de acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta que las tengan inscritas a su nombre en los registros de detalle de las entidades adheridas a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) con cinco (5) días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. La Sociedad no exige un número mínimo de acciones para poder asistir a la Junta General de Accionistas, votar y tomar parte en sus deliberaciones.

Los accionistas que tengan derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por cualquier persona, con arreglo a lo establecido sobre esta materia en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta, la Ley de Sociedades de Capital y en el anuncio de convocatoria. La representación deberá conferirse por escrito, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada por el accionista delegante o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción 26-28, 41007 Sevilla) o a la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037 Madrid), o mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad.

La representación conferida mediante comunicación electrónica o correspondencia postal deberá recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

DERECHO DE VOTO A DISTANCIA

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, el Reglamento de la Junta General y en el anuncio de convocatoria, todos los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir su voto a distancia sobre la propuesta relativa al único punto comprendido en el Orden del Día de la convocatoria mediante comunicación electrónica a través del enlace <https://ezentis.juntadeaccionistas.es>, disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) de la Sociedad, mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal al domicilio social (Calle Automoción nº 26-28, 41007 Sevilla) o en la oficina de Madrid (Calle Santa Leonor, 65, planta 2ª, Edificio B, 28037 Madrid).

Los votos a distancia emitidos mediante comunicación electrónica o correspondencia postal habrán de recibirse por la Sociedad antes de las 24 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan a Grupo Ezentis, S.A., con NIF A28085207, para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto en la Junta General o que sean facilitados por entidades bancarias y sociedades y agencias de valores en las que dichos accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), serán tratados por Grupo Ezentis, S.A., en calidad de responsable de tratamiento, únicamente a los efectos de convocatoria, organización, celebración y difusión de la Junta General, siendo la base del tratamiento una obligación legal y conservándose los datos durante todo el tiempo en que subsista la relación e incluso, posteriormente, hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas.

Los datos serán accesibles al notario que asistirá a la Junta General y podrán ser facilitados a terceros en el ejercicio del derecho de información previsto en la ley o accesibles al público en la medida en que consten en la documentación disponible en la página web corporativa (www.ezentis.com) o se manifiesten en la Junta General, cuyo desarrollo podrá ser objeto de grabación audiovisual y difusión pública en dicha página web. Al asistir a la Junta General, el/la asistente presta su consentimiento para esta grabación y difusión.

Los titulares de los datos personales podrán remitir sus solicitudes de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse al mismo de conformidad con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, dirigiéndose al Departamento de Asesoría Jurídica de Grupo Ezentis, S.A., sito en la c/ Santa Leonor 65, Parque Empresarial Avalon, Edificio B, 2ª planta, 28037, Madrid, acreditando debidamente su identidad. En todo caso, podrá interponer una reclamación y/o solicitar más información ante la autoridad de control de protección de datos competente.

ORDEN DEL DÍA

Acuerdo único: Aprobación del plan de reestructuración de la Sociedad en todos sus términos, que, a su vez, requiere de forma inherente y de conformidad con lo previsto en el artículo 631 del TRLC, la aprobación de los siguientes acuerdos que son esenciales e indispensables para la ejecución del referido plan de reestructuración:

- (i) la reducción del capital social de la Sociedad para compensar las pérdidas de ejercicios anteriores con base al balance del ejercicio cerrado a fecha 31 de diciembre de 2022 y, en consecuencia, la aprobación de dicho balance,
- (ii) la cesión de la deuda reestructurada (salvo la deuda pública) de la Sociedad por parte de Ratia Investments, S.A.,
- (iii) la capitalización en Ratia Investments, S.A. de determinada deuda,
- (iv) la suscripción de un contrato de prestación de servicios entre Ezentis Tecnología, S.L.U. y la Sociedad, y
- (v) cualesquiera otras medidas que sean necesarias a los efectos de dar cumplimiento al Plan de Reestructuración.